GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, en fecha 16, 17 y 18 de mayo de 1975, la Prefectura del Departamento de La Paz, mediante publicaciones de ley, llamó a propuestas para la adjudicación de seis grupos electrógenos con destino a los Hoteles Prefecturales, con sujeción a pliego de especificaciones de fecha 15 de mayo de 1975;

Que, cumpliendo con los requisitos legales del caso, cuatro firmas presentaron sus propuestas de acuerdo al siguiente orden:

- Bolivian Trade Company S.R.L. ?BOLTRADE?;
- Mac Donald y Cía.;
- Compañía Importadora Boliviana S.A. (CIBO) y
- Turin Motors, que pasaron al estudio de la comisión designada por la Honorable Junta de Almonedas de la Prefectura del Departamento de La Paz, la que evacuó su informe en fecha 4 de junio del año en curso;

Que, en el indicado informe se recomienda la aprobación de la propuesta de la firma Comercial Compañía Importadora Boliviana S. A. (CIBO), por ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas y requerimientos de la convocatoria en cuanto a Kilovatios, voltios, ciclos y fases;

Que, la Honorable Junta de Almonedas en su sesión de fecha 9 de junio de 1975, resolvió adjudicar la adquisición de seis grupos electrógenos de 30 Kil.-120-240 Voltios, Trifásico, 50 ciclos, por el precio unitario de $b. 183.669.99 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 99/100 PESOS BOLIVIANOS) a la firma Compañía Importadora Boliviana S.A. (CIBO), con estricta sujeción al pliego de especificaciones;

Que, se ha cumplido con las previsiones de los Decretos Supremos de 22 de mayo de 1939 y 27 de junio de 1969, como con el igual de 7 de mayo de 1964.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación efectuado por la Honorable Junta de Almonedas de la Prefectura del Departamento de La Paz, en favor de la Compañía Importadora Boliviana S. A. (CIBO) para la adquisición de Seis Grupos Electrógenos, con destino al servicio eléctrico de los Hoteles Prefecturales, al precio unitario de $b. 183.669,99, totalizando la presente adjudicación la suma de $b. 1.102.019,95 (UN MILLON CIENTO DOS MIL DIEZ Y NUEVE 95/100 PESOS BOLIVIANOS), incluyendo toda clase de gastos e impuestos.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiun días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.